LITORALPRESS

Fecha: 25-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Héctor Lira y Compañía Limitada 77.138.030-1***

Pág. : 118
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233 | Lunes 25 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690418

EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Notario Titular de la Trigésimo Séptima Notaria de Santiago, con oficio en Huérfanos N°1.117, oficina 1.014, certifica: Por escritura publica de fecha 19 de Agosto de 2025, Rep N° 2789-2025, ante mí, don HÉCTOR ROBINSON LIRA CRUZ, cédula N° 8.454.373-K, y don FABIÁN ANDRÉS LIRA ESPECH, cédula N° 17.705.260-4, ambos domiciliados calle General Adolfo Ibáñez N° 211, Independencia, Santiago, quienes manifestaron lo siguiente: 1. Que son los únicos y actuales socios de sociedad de responsabilidad limitada denominada "Héctor Lira y Compañía Limitada", RUT N° 77.138.030-1, inscrita fojas 7.117 N° 5.814 Registro Comercio Santiago del año 1998, modificada a fojas 23.834 N° 18.925 del año 2000, y a fojas 45.924 N° 31.615 del año 2008, ambas del Registro de Comercio de Santiago. 2. Que acuerdan transformar la mencionada sociedad de responsabilidad limitada en una Sociedad por Acciones, la cual se regirá por la Ley N° 18.046, el Código de Comercio y por los estatutos que se indican. 3. Cesión Derechos: Fabián Andrés Lira Espech cede y transfiere a Héctor Robinson Lira Cruz la totalidad de sus derechos sociales, quedando este último como titular del 100% de las acciones en sociedad transformada. El precio de la cesión fue $1.500.000.- 4. Estatutos: Nombre: "Automotora Héctor Lira SpA", pudiendo usar la expresión "HL Automotriz SpA". Objeto: a) la compraventa, arrendamiento, reparación, refacción o comercialización de todo tipo de vehículos; b) los servicios de mecánica, electricidad, desabolladura y pintura de todo tipo de vehículos; c) la comercialización, importación, exportación, representación o actuación como consignatario en la distribución o venta de vehículos y sus partes o piezas, repuestos y accesorios; d) En general, la realización de otros rubros similares, conexos o anexos a los ya señalados y que los socios estimen adecuado desarrollar para el buen éxito de los negocios sociales, pudiendo celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para los fines señalados, e incluso disponiendo la inversión de fondos sociales, ya sea en Chile como en el extranjero. Domicilio: Santiago, con facultad de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de Chile o en el extranjero. Duración: indefinida. Capital: $10.000.000, dividido en 2.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista único. Administración y Uso Razón Social: corresponderá a don Héctor Robinson Lira Cruz, con amplias facultades de administración y disposición, quien representará judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de agosto de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl